



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

#### COBISA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Río Guajaraz para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>A) Operaciones no financieras.....</b>	<b>348.300,00</b>
	<b>A.1. Operaciones corrientes .....</b>	<b>270.000,00</b>
1	Gastos de personal .....	35.700,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	233.100,00
3	Gastos financieros.....	1.500,00
	<b>A.2. Operaciones de capital .....</b>	<b>78.000,00</b>
6	Inversiones reales.....	78.000,00
	<b>B) Operaciones financieras:</b>	
	Total estado de gastos .....	348.300,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	<b>A) Operaciones no financieras.....</b>	<b>348.300,00</b>
	<b>A.1. Operaciones corrientes .....</b>	<b>318.300,00</b>
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	257.500,00
4	Transferencias corrientes.....	20.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	40.800,00
	<b>A.2. Operaciones de capital:</b>	
7	Transferencias de capital .....	30.000,00
	<b>B) Operaciones financieras:</b>	
	Total estado de ingresos .....	348.300,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 3 de julio de 2017.-El Presidente, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 3641